



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 31 03 010 2019 0360 00
Proceso	Divisorio
Demandante	JORGE ANTONIO VARGAS AGUDELO
Demandado	RODRIGO VARGAS LOPERA
Tema	Incorpora, requiere

Adosa la apoderada de la parte demandante el cartel de remate publicado en el Periódico “El Colombiano,” pero antes de proceder el despacho a darle validez a la publicación, la parte actora debe acreditar en qué fecha procedió a realizar la misma, dado que no se observa en las copias que aparecen allegadas al expediente en el archivo PDF # 36, exigencia que se hace necesaria al tenor del artículo 450 del C.G.P, según el cual la publicación se fijará un día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate.

Por otro lado, se recibe solicitud de un tercero interesado en el remate que va efectuarse el día 24 de agosto de 2021 a las 9:00 horas dentro del proceso referenciado (ver archivo PDF 37), esto es, de la señora MANUELA LÓPEZ VELÁSQUEZ, en calidad de representante legal de la entidad DEFENSA DEUDORES COLOMBIA SAS, mediante el cual pretende que se ponga a disposición el expediente digital o físico, para poder acceder y verificar el inmueble objeto de remate a efectos de poder hacer postura, petición que accede el Despacho, y en razón a ello se le pondrá a disposición el expediente digital del proceso referenciado (por tiempo determinado) al correo electrónico auxiliar@defensadeudorescol.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ

1

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**09af612416b9b620380be73bdf5922418eb63725b6c2b9ce84469a552ca15
ed2**

Documento generado en 27/07/2021 04:52:18 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**